

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00054/2018
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Cecilia Wikström

en nombre de la Comisión de Peticiones

Asunto: Respuesta a las peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada

Habida cuenta de las numerosas peticiones recibidas por la Comisión de Peticiones sobre la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada en las relaciones laborales, tanto en el sector público como en el sector privado, así como de los resultados de la audiencia sobre este tema celebrada el 22 de noviembre de 2017, ¿puede responder la Comisión a las siguientes preguntas?

En su opinión, ¿se está aplicando correctamente la legislación de la Unión en lo tocante a la protección de los trabajadores?

¿Podría aclarar la Comisión la cuestión de la compatibilidad de los contratos de cero horas utilizados en algunos Estados miembros con la legislación de la Unión, incluida la Directiva sobre el trabajo a tiempo parcial?

¿Qué medidas va a adoptar la Comisión para garantizar la correcta aplicación de la legislación laboral de la Unión y para hacer frente al problema del uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada y las formas de empleo precarias, como los contratos de cero horas, que se describen en las peticiones?

¿De qué manera concreta garantiza la Comisión actualmente la correcta aplicación de la Directiva sobre el trabajo de duración determinada en los sectores tanto público como privado?

Según la Comisión, ¿de qué manera puede mejorar la propuesta de Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles las condiciones de trabajo, incrementando la previsibilidad y la durabilidad del empleo?

¿Qué medidas va a adoptar la Comisión, además de dicha propuesta de Directiva, para mejorar la legislación laboral de la Unión y proteger mejor los derechos de los trabajadores, teniendo presentes las competencias de la Unión y el principio de subsidiariedad?

¿En qué situación se hallan los procedimientos de infracción en curso a que se hace referencia en las peticiones sobre las violaciones de la legislación laboral de la Unión?

Presentación: 17.5.2018

Transmisión: 21.5.2018

Plazo límite: 28.5.2018